

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EMITIDOS DEL 01/01/2017 AL 05/03/2018

No.	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Detalle	Disposiciones	Estado Acreditado (1)	Clasif. Estado		
		Original	Asunto								
DFOE-SOC-IF-18-08/12/2017 <small>Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1323 (15479), DFOE-SOC-1324 (15479), DFOE-SOC-1326 (15482) y DFOE-SOC- 1329 (15515)</small>		Dra. Ileana Vargas Jiménez, Presidenta de	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación de presupuestaria en la Universidad Nacional.	4.4	Dra. Ileana Vargas Jiménez en su calidad de Presidenta del Consejo Universitario Nacional	Someter a discusión y resolver, respecto de los ajustes propuestos por el Vicerrector para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI, de conformidad con lo establecido en la disposición 4.5 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición la Universidad se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 29/09/2018, copia del acuerdo en el que se indique la resolución tomada sobre los ajustes a las Directrices en mención.	Con oficio DFOE-SD-0237 del 22/01/2018 la Contraloría General de la República informa que esta disposición está en proceso.		P		
		Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector									
		Dr. Pedro Urefía Bonilla, Vicerrector de Administración									
		Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director Área de Planificación									
				4.5	Dr. Pedro Urefía en su calidad de Vicerrector de Administración	Revisar y proponer ajustes al Consejo Universitario, en las Directrices institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI, o en el documento que regule esta temática, para que dentro de este se indique expresamente, al menos, que deben definirse metas e indicadores de resultados, que contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y con el proceso de rendición de cuentas; esto en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue debidamente sometido a la discusión y resolución del Consejo Universitario.	Ídem		P		
				4.6	Dinnia Fonseca Oconor Directora del Programa de Gestión Financiera	Definir e implementar la utilización de una única base de registro presupuestaria, de conformidad con la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que la base de registro fue debidamente definida. Además, deberán remitirse informes de avance sobre su implementación al 28/09/2018 y al 29/03/2019, y finalmente enviar a más tardar el 30/09/2019 una certificación que haga constar que la implementación ha sido debidamente completada	Ídem		P		
				4.7	Dinnia Fonseca Oconor Directora del Programa de Gestión Financiera	Revisar y ajustar las "Políticas Presupuestarias", o en su defecto la normativa que regule esta temática, en concordancia con la disposición 4.6, específicamente la política N.° 5 relacionada con la "Base de Registro", de manera que se establezca que dicha base debe ser uniforme, de conformidad con lo establecido en la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado	Ídem		P		
				4.8	Dinnia Fonseca Oconor Directora del Programa de Gestión Financiera	Revisar, ajustar e implementar las Políticas Presupuestarias, o en su defecto el documento que regule esa temática, específicamente la política N.° 14 relacionada con el "Presupuesto y registro de ingresos", de tal forma que se defina el superávit comprometido como está conceptualizado en el clasificador oficial de ingresos para el sector público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue implementado en la formulación presupuestaria para el periodo 2019.	Ídem		P		

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EMITIDOS DEL 01/01/2017 AL 05/03/2018

No.	Fecha	Informe	Asunto	No.	Dirigida a:	Detalle	Estado Acreditado (1)	Clasif. Estado
		Original						
4.9				Juan Miguel Herrera	Elaborar e implementar un conjunto de metas e indicadores que contribuyan al	Con el citado oficio DFOE-SD-0237 la Contraloría General de la República informa que la disposición está en proceso.		P
				Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica	seguimiento y evaluación de los resultados institucionales de corto y mediano plazo, de los cuales deben incorporarse en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026, según corresponda. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores fueron elaborados. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichas metas e indicadores fueron incorporados en el POAI 2019 y, a más tardar el 30/11/2019, remitir una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores en referencia fueron incorporados en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026			
4.10				Juan Miguel Herrera	Definir e implementar mecanismos de control en la "fase de formulación	Ídem		P
				Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica	presupuestaria" que aseguren de manera razonable el uso como insumo de esta de fase, de los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de los periodos anteriores, de conformidad con lo estipulado en la norma 4.1.3, inciso f), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron definidos. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron implementados			

Nota

(1) Estado que se determina de conformidad con la información y documentación que se ha acreditado ante esta Contraloría Universitaria en el periodo señalado.